106771 - Normas sobre quien viaja a Yéddah para visitar o trabajar, y luego hace la peregrinación menor

Pregunta

Mi padre viajó desde Jordania a Yéddah para una conferencia a la que debía asistir, y allí se les dijo que iban a hacer la peregrinación menor después de pasar una o dos noches en Yéddah, al final de la conferencia. En el avión se anunció que habían alcanzado el punto de ingreso a la consagración ritual, para aquellos que querían ingresar a ella, pero mi padre no lo hizo. Cuando llegó a Yéddah descubrió que el programa había sido súbitamente cambiado, y que en la noche en que aterrizaba el avión harían la peregrinación menor. Entonces ingresó a la consagración ritual desde Yéddah y la hizo, pero no ofreció ninguna expiación. ¿Debe hacer algo?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Si un musulmán viaja a Yéddah para trabajar y luego hace la peregrinación menor, entonces se aplica uno de dos escenarios:

1 – Que él tuviera la intención de hacer la peregrinación menor desde Yéddah, y su intención por lo tanto fuera tanto trabajar, como hacer la peregrinación menor, sin importar lo que viniera primero.

2 – Que él tuviera la intención de viajar a Yéddah pero no de hacer la peregrinación menor, y luego decidiera hacerla.

En el primer caso, debe ingresar a la consagración ritual desde el punto de ingreso, luego terminar su trabajo en Yéddah, y luego hacer la peregrinación menor, aunque sería mejor para él comenzar directamente con la peregrinación menor.

Si no puede comenzar con la peregrinación menor, y es difícil para él pasar dos días en Yéddah con las vestimentas de la consagración ritual, entonces no debe ingresar a la consagración ritual cuando pasa por el punto de ingreso, pero cuando quiere ingresar a la consagración ritual para hacer la peregrinación menor después de terminar su trabajo en Yéddah, debe salir al punto de ingreso e ingresar a la consagración ritual desde allí. Si no hace eso e ingresa a la consagración ritual desde Yéddah, entonces ha omitido uno de los deberes obligatorios de la consagración ritual y debe sacrificar una oveja en La Meca y distribuir su carne entre los pobres allí.

En el segundo caso, no debe ingresar a la consagración ritual desde el punto de ingreso, porque originalmente no tenía la intención de hacer la peregrinación menor, y si decide hacer la peregrinación menor después de terminar su trabajo en Yéddah, puede ingresar a la consagración ritual desde el lugar en que está en Yéddah.

Les preguntaron a los eruditos del Comité Permanente de Jurisprudencia Islámica de Arabia Saudita:

“Durante las últimas vacaciones de primavera llevé a mi esposa e hijos a visitar a mi hermana a At-Taif, a realizar la peregrinación menor, y a hacerme un tratamiento médico. Esta era mi intención original. Pero nos quedamos en Taif por un día, luego fuimos a Yéddah pasando por La Meca, pero no ingresamos a la consagración ritual desde As-Sail, porque yo pensé que no había nada de malo en demorar la peregrinación menor hasta que estuviéramos de regreso en Yéddah. Y de hecho después de que habíamos llegado a Yéddah ingresamos a la consagración ritual para la peregrinación menor. Espero que ud. pueda decirnos si lo que hicimos es correcto, o qué consecuencias tiene”.

Ellos respondieron:

“Quien tiene la intención de hacer la peregrinación menor y luego pasa por el punto de ingreso, debe ingresar a la consagración ritual desde allí, y no es permisible que no lo haga. Puesto que no ingresaste a la consagración ritual desde el punto de ingreso, cada uno de ustedes debe ofrecer un sacrificio, que es sacrificar una oveja que reúna las condiciones apropiadas para ello, debe ser

sacrificada en La Meca y su carne debe ser distribuida entre los pobres, y no deben comer nada de ella". Fin de la cita.

Shéij 'Abd el-'Azíz ibn Baaz, shéij 'Abd er-Razzáq 'Afifi, shéij 'Abd Allah ibn Gadián.

Fatáwa al-Láynah ad-Dá'imah, 11/176-177.

El shéij Muhámmad Ibn Sálih al-'Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él) fue consultado:

"Si una persona viaja desde su país hasta Yéddah y luego decide hacer la peregrinación menor, ¿debe ingresar a la consagración ritual desde Yéddah?"

Él respondió:

"En este caso se aplica uno de dos escenarios:

1 – Que esta persona haya viajado hasta Yéddah sin la intención de realizar la peregrinación menor, y luego toma la decisión de hacerla cuando está en Yéddah. En este caso puede ingresar a la consagración ritual desde Yéddah, y no hay nada de malo en que lo haga, porque Ibn 'Abbás (que Dios esté complacido con él) dijo que el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) cuando mencionó los puntos de ingreso, dijo: "…y quien esté viviendo dentro de estas fronteras puede ingresar a la consagración ritual desde el lugar donde está, y lo mismo se aplica a la gente de La Meca; pueden ingresar a la consagración ritual desde allí".

2 – Que viaje desde su país con la decisión tomada de realizar la peregrinación menor. En este caso debe ingresar a la consagración ritual desde el punto de ingreso por el que pase durante su venida, y no es permisible para él ingresar a la consagración ritual una vez estando en Yéddah, porque esta ciudad está dentro de los límites del punto de ingreso, y se ha probado que el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) definió los puntos de ingreso y dijo: "Y estos puntos de ingreso son para la gente de esas mismas áreas, y para aquellos que vengan a través de ellas con la intención de hacer la peregrinación menor y mayor".

Si aun así ingresa a la consagración ritual desde Yéddah y luego va a La Meca, entonces de

acuerdo a los eruditos debe ofrecer un sacrificio como expiación; debe sacrificar una oveja en La Meca y dar su carne en caridad a los pobres, pero su peregrinación todavía es válida. Si no ingresó a la consagración ritual desde Yéddah luego de llegar allí, y ya tenía la intención de realizar la peregrinación menor antes de llegar allí, debe regresar al punto de ingreso de la consagración ritual e ingresar a ella desde allí, y con eso alcanza".

Fatáwa Arkán al-Islam (preg. No. 467).

El shéij Sálih al-Fawzán (que Allah tenga misericordia de él) fue consultado:

"Si un musulmán llega en avión desde Riadh y quiere realizar la peregrinación menor, pero pasa a través de Yéddah para visitar a su familia o amigos durante uno o dos días, ¿debe ingresar a la consagración ritual en el avión al pasar por el punto de ingreso?"

Él respondió:

"Debe ingresar a la consagración ritual cuando pase en avión por el punto de ingreso. Quien está viajando por aire puede prepararse para ingresar a la consagración ritual antes de abordar el avión, luego cuando llega pasa a la altura del punto de ingreso, ingresar a la consagración ritual. Puede preguntar a la azafata cuándo estarán sobre o en línea con el punto de ingreso, a veces también se anuncia por altoparlante. O puede ingresar a la consagración ritual cuando considere más probable que estén pasando por allí. Pero si espera hasta aterrizar en el aeropuerto de Yéddah, esto es un error, y deberá ofrecer un sacrificio como expiación". Fin de la cita.

También le preguntaron:

"¿Aun si se va a quedar en la ciudad de Yéddah por uno o dos días para visitar gente?"

Él respondió:

"Sí, aun si se va a quedar en Yéddah por uno o dos días. Si quiere quedarse en Yéddah antes de realizar los rituales, debe quedarse en la consagración ritual, pero si va a La Meca y realizar los rituales, y luego vuelve a Yéddah a trabajar y visitar a su gente, entonces eso es mejor, porque se

está apresurando a realizar los rituales. En tanto él tenga la intención de realizar la peregrinación menor, no es permisible que pase por el punto de ingreso a la consagración ritual sin ingresar a ella. No hay duda de esto. Entonces, tiene la opción: puede quedarse en Yéddah en la consagración ritual, o si desea puede ir directamente a La Meca, hacer los rituales, y luego volver a Yéddah a trabajar". Fin de la cita.

Al-Mutaqa min Fatáwa al-Fawzán, 4/119-120, preg. No. 118 y 119.

En resumen, si tu padre tenía la intención de realizar la peregrinación menor durante su viaje desde Jordania a Yéddah, que es lo que parece ser el caso, entonces debería haber ingresado a la consagración ritual desde el punto de ingreso, o haber salido de Yéddah para ingresar a la consagración ritual. Puesto que no hizo ninguna de estas dos cosas, entonces debe sacrificar una oveja en La Meca y distribuir su carne entre los pobres. Si dejó La Meca y volvió a Jordania, entonces debe buscar a alguien para delegarle el ofrecimiento del sacrificio y entregarle el dinero para realizarlo en La Meca.

Y Allah sabe más.